

13

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



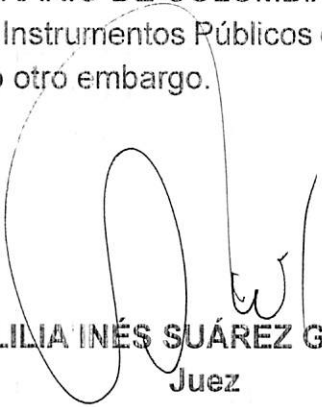
JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE UBATÉ

Ubaté, seis (06) de julio de dos mil veintiuno (2021)

REFERENCIA: EJECUTIVO No. 2021-00165
DEMANDANTE : VICTOR MANUEL ESPINEL
DEMANDADO : CARLOS ALBERTO PÁEZ

Adjuntar a las presentes diligencias y dejar en conocimiento del accionante las comunicaciones allegadas por las entidades bancarias MUNDO DE LA MUJER y BANCO DE BOGOTÁ, dan a conocer que la pasiva no tiene vínculos; BANCOLOMBIA, DAVIVIENDA y BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, tomaron nota de la cautela. -fls. 4 a 8- y la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Ubaté, no tomó nota del embargo porque se encuentra inscrito otro embargo.

NOTIFÍQUESE.


LILIA INÉS SUÁREZ GÓMEZ
Juez

(12)

B.C.S.C

13

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



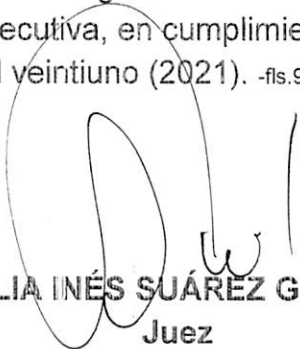
JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE UBATÉ

Ubaté, seis (06) de julio de dos mil veintiuno (2021)

REFERENCIA: EJECUTIVO No. 2020-00165
DEMANDANTE: VICTOR MANUEL ESPINEL
DEMANDADO: CARLOS ALBERTO PÁEZ

Anexar al plenario los originales de los Títulos Valores -Letras de Cambio- base de la presente acción ejecutiva, en cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha quince (15) de abril de dos mil veintiuno (2021). -fls.9 a 12-

NOTIFÍQUESE.


LILIA INÉS SUÁREZ GÓMEZ
Juez

B.C.S.C

- 2 autos-